



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Presidencia  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

## **ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

### **1º.- Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: 2016/000023

### **2º.- Objeto del Contrato.**

- a) Tipo de contrato: Servicio
- b) Descripción del objeto: SERVICIO DE REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUSICALES CORRESPONDIENTES A LA VIII EDICIÓN DE SEMINARIOS, MASTERCLASS Y CURSOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN EL CENTRO JUVENIL DE MÚSICA "LA BÁSCULA" Y A LA IX EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MÚSICA JOVEN EN VIVO 2016

### **3º.- Financiación.**

Partida Presupuestaria: 20005/23100/22706 "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE JUVENTUD"

### **4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.**

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad

### **5º.- Presupuesto base de licitación**

- a) Importe licitación (IVA excluido): VEINTISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (26.500,00 €)
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (5.565,00 €) correspondientes al 21% de IVA.

### **6º.- Clasificación de la única oferta licitante.**

- a) Fecha: 6 de julio de 2016.
- b) Lista de Clasificados:  
1.- MUSIGADES, S. L.



**ANUNCIO PERFIL  
CLASIFICACION DE OFERTAS**

**EXPEDIENTE: 2016/000023**

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Presidencia  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

- La proposición clasificada como mejor oferta económica conforme a la valoración efectuada que consta en el expediente responde al siguiente detalle:
  - a) Contratista: MUSIGADES, S. L., con CIF B-72257751.
  - c) Nacionalidad: España
  - d) Importe de adjudicación: VEINTIDÓS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (22.233,00 €) más CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.668,93 €) correspondientes al 21% de IVA.
  - e) Motivación: La empresa única clasificada ha sido la única licitante al procedimiento y su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en la licitación.

**8º.- Documentación a aportar por el primer clasificado.**

El primer clasificado, deberá aportar dentro de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, la siguiente documentación (art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP)):

1. Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP), acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
  - Certificación expedida por el órgano competente de la Agencia Estatal Tributaria.
  - Certificación expedida por la Recaudación Ejecutiva Municipal, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Administración.
  - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



**ANUNCIO PERFIL  
CLASIFICACION DE OFERTAS**

**EXPEDIENTE: 2016/000023**

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Presidencia  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44

[www.cadiz.es](http://www.cadiz.es)

2. Disponibilidad efectiva de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (artículo 63 TRLCSP).
3. Justificante de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.
4. En su caso, acreditación, de que se reúnen los requisitos de pequeña o mediana empresa, definida según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado y no están controladas directa o indirectamente por otra empresa que no cumpla tales requisitos. Y ello, a los efectos establecidos en el art. 102.5 TRLCSP en materia de devolución y cancelación de garantías.

Asimismo, al no haberse presentado la documentación acreditativa de la personalidad, capacidad y habilitación del licitante, por reflejarse las mismas sólo mediante la declaración responsable sobre las condiciones legales para contratar con el Ayuntamiento de Cádiz (Anexo II), se debe aportar también, la siguiente documentación:

1. Personalidad jurídica y capacidad de obrar.
2. Representación legal.

De no cumplimentarse, adecuadamente, el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.